

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40549** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 764/12, por Auto de fecha 8/10/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consultoría y Soluciones en Tecnologías de la Información Industria y Comercio Agrocentral, S.L., con CIF: B-92405653, domicilio en Rincón de la Victoria (Málaga), urb. Añoreta Golf. Edificio Pueblo Lago, sector A, local 7, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, acordándose en el mismo Auto la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al artículo 176 bis 4 de la LC.

Málaga, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078270-1